



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que implanten acciones que protejan a los periodistas, suscrito por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de diciembre de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La libertad de expresión y la libertad de imprenta la cual se deriva de la primera, son considerados derechos fundamentales o derechos humanos, y están plasmados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El Día del Periodista es una conmemoración en la que se celebra a los comunicadores, en México se designó el día 4 de enero, pues algunos consideran que obedece al fallecimiento de Manuel Caballero en 1826, considerado “el iniciador del periodismo en el país”.

La protección del periodismo tanto en los tratados internacionales como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obedece a que en una régimen democrático, el periodismo tiene un rol fundamental: brindar a la gente información que le ayude a ejercer su ciudadanía y participar en las decisiones de su gobierno; el periodismo vigila las acciones de los gobernantes para asegurar, que estos, ejerzan su papel de representantes como es debido.

El ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en el mundo, distan mucho de ser respetados y ejercidos libremente y sin ataduras, por el contrario en algunos lugares del mundo la represión ha aumentado.

En todas las regiones del mundo todavía hay muchas personas que son acosadas y encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y sin este derecho, sin la capacidad para hacerse oír, es muy difícil defender los demás derechos humanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



En nuestro país, la profesión del periodismo sigue siendo uno de los trabajos más castigados y peligrosos, en la última década han sido asesinados más de 80 periodistas y 17 han desaparecido.

En medio de este ambiente de violencia e impunidad, numerosos periodistas se han visto obligados a huir del nuestro país debido a las diversas amenazas que han recibido por parte del crimen organizado, en este contexto, las redes sociales se han convertido en armas eficaces y poderosas para informar a millones de personas ávidas de conocer lo que sucede en tiempo real lo que acontece en el país.

Concluye el proponente al señalar que:

Como respuesta a la situación que viven los periodistas en nuestro país, el gobierno ha implementado una serie de mecanismos para revertir el status de indefensión en el que se encuentra este sector que tan importante servicio presta a nuestra sociedad.

Por ejemplo, en febrero de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión; en 2012 el Senado de la República aprobó una reforma constitucional por la cual permite a las autoridades federales atraer bajo su jurisdicción los crímenes y delitos que atenten contra la libertad de informar o el ejercicio del periodismo, esta reforma permitió la creación del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Sin embargo, establece el proponente que "estos avances en materia de protección del periodismo no deben sumirnos en la opacidad y el conformismo, sino obligarnos a seguir mejorando los mecanismos que posibiliten ejercer la profesión del periodismo según los estándares internacionales. Esta fecha nos brinda la oportunidad de evaluar la libertad de expresión en nuestro país, de defender la independencia de los medios de comunicación y de rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en ejercicio de su profesión".

Formulan finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



Único. La Comisión Permanente respetuosamente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que implementen las acciones necesarias a fin de poder brindar protección a los periodistas, los cuales ejercen una labor de gran importancia para la conservación de los valores democráticos, los cuales permiten a la sociedad gozar de una vida próspera.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMENEZ


**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTELUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A
LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM